

PAI: *Programa de Apoyo Institucional para estudios de postgrado*

Dirección de Desarrollo Profesional.

Octubre 2012

des-prof@usb.ve,

www.des-prof.vracad.usb.ve

- Qué es el PAI: **Programa de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado del Personal Académico**
- Proceso de Selección, Ventajas
- Fuentes de Financiamiento
- Obligaciones de los Integrantes del Programa.
- Información de la Dirección de Relaciones Internacionales

Agenda

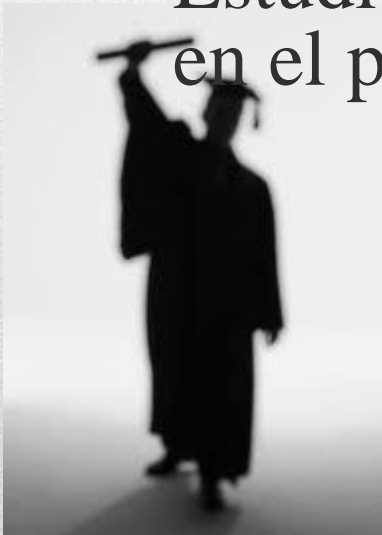


- Se rige por el Reglamento interno (<http://www.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/373>), que establece los alcances y obligaciones de los profesores beneficiarios.
- **El programa está dirigido a apoyar los estudios de postgrado del personal académico de esta Universidad.**

Programa de Apoyo Institucional



- Estudios de postgrado en el país
- Estudios de post-grado presenciales en el exterior.
- Estudios a semi-presenciales: parte realizados en el país y parte en el exterior.



PAI: Modalidades

- Estudios de postgrado en el país
- Estudios de post-grado presenciales en el exterior.
- Estudios a semi-presenciales: Parte realizados en el país y parte en el exterior.



Estudios Doctorales

PAI: Modalidades

- Tener al menos un año de labor en la Institución a dedicación integral o exclusiva
- Ser postulado por su Departamento

Requisitos

- Formalizar la solicitud mediante la entrega de todos los recaudos indicados en la carpeta suministrada. Fecha límite: **10 dic. 2013**.
- Evaluación de los postulados por Comisión integrada por los Jefes de Dptos (enero 2013)
- Evaluación por la Comisión de Desarrollo Profesoral integrada por Vicerrector Académico, Directores de Divisiones, Director de DDP y un Representante Profesoral (feb-marzo 2013)

PAI: Proceso de Selección

- El Consejo Directivo **ofrece a los candidatos la oportunidad** de ingresar al programa) (abril 2013). No obstante **la inclusión definitiva se hace cuando el participante trae todos los recaudos** y se elabora un **contrato** donde se establecen los deberes del profesor para con la institución (estudios en el exterior y pasantías de investigación)
- En ese momento se eleva de nuevo la solicitud al CD, cuyos miembros emiten una resolución donde se indica el tiempo de permanencia del profesor en el programa.

PAI: Proceso de Selección

- Para el profesor que realiza estudios presenciales en el extranjero:
 - Se mantiene su cargo en el Dpto. durante el tiempo que duren los estudios.
 - El tiempo de hasta 4 años (doctorado), más la prórroga si fuese el caso, le será considerado para fines de antigüedad, siempre y cuando obtenga el título del programa para el cual fue apoyado.

PAI: Beneficios

- **En el país:** Pago de matrícula.
- **Presenciales en el exterior:** pasajes.
- **Estudios a semi-presenciales (a distancia):** Pagos de pasantías de investigación en el exterior una vez al año y cubre manutención por los meses que dure la estadía (máximo 5 ó 6 meses) + pasajes.

Si hay disponibilidad presupuestaria

El financiamiento es a partir de la fecha en la que se incluye en el programa

PAI: Financiamientos

- Trabajo en conjunto con la **DRI**
- Invitación de un número importante de embajadas a la USB durante el trimestre sept-dic.
- Se ha separado la **información orientada a profesores** y estudiantes de postgrado, de la información orientada a los estudiantes de pregrado.
- Cada profesor debe mirar la oferta, estudiar las posibilidades y tratar de construir la opción que mejor se adapte a sus intereses.

Fuentes Alternas de Financiamiento

- Embajada de Alemania
- Embajada de EEUU
- Embajada de Francia
- Proyecto Preciosa

Fuentes Alternas de Financiamiento

Alemania (DAAD, Servicio Aleman de Int. Académico):

- Convocatoria es de mayo a septiembre
- Becas completas (4 cupos)
- Becas para doctorado tipo sandwich
- No hay áreas prioritarias.

<http://ic.daad.de/caracas>



Embajada de los EEUU:

- Humanidades, Cs. Sociales, ciencia y tecnología
- Dominio del Inglés y GRE
- Febrero es el llamado y en junio la preselección
- Fullbright (Favorece doctorados tipo sandwich)
- Beca especial de doctorado en Cs y Tecnología

<http://spanish.caracas.usembassy.gov>



- Conocer el contenido del Reglamento de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado del Personal Académico.
- Para ser incluido definitivamente en el Programa de Apoyo Institucional, es indispensable presentar ante la DDP un **balance y fianza notariada** avalada por un contador público. También deben firmar el **contrato de apoyo institucional**.
- Si el profesor se encuentra en el exterior debe dejar una persona autorizada o apoderado para gestionar firmas y consignar documentos.



Obligaciones de los miembros del Programa

- A fin de renovar el permiso no remunerado que otorga la Universidad, **TODOS los profesores deben enviar anualmente a la DDP: Informe avalado por el tutor, calificaciones y plan de actividades para el próximo año.**
- La DDP envía los recaudos al Dpto. respectivo quien se pronuncia sobre la renovación del permiso. Luego se somete la solicitud a consideración de la comisión de desarrollo profesoral y el CD.


Obligaciones de los miembros del Programa

- Si los profesores se tardan mas de dos meses en responder y enviar los recaudos pueden salir del programa.
- Este Informe también es importante y obligatorio para los que están realizando estudios en el país, a fin de poder solicitar nuevos financiamientos.

Obligaciones de los miembros del Programa

- Leer y responder las solicitudes que realice el personal de la Dirección por correo electrónico.
- Otras obligaciones contempladas en el reglamento de Apoyo Institucional.

Obligaciones de los Becarios

- Profesores en estudios presenciales: las tramita la DDP (Financiamiento otorgado por la USB). Este tipo de financiamiento no ha sido posible en los últimos años.
-  Profesores en estudios a semi-presenciales, estancias cortas: las tramita el profesor por su cuenta. La DDP les deposita en Bs.

Divisas

